

# La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año VI.-Número 2,191

SUSCRIPCIÓN: En la Isla al mes ptas. 1 50  
Resto de España » 1 75  
Extranjero » 2 50

Mahón martes 30 de Mayo de 1911

Redacción y Administración  
Castillo, 25 Teléfono, 123

## El individuo y el Estado

### VISION DE LO FUTURO

Con la nueva reforma de Lloyd George—sobre la que quiero insistir, porque su aparición marca uno de los mayores momentos de la historia humana—se ilumina la visión del futuro social. Estamos, a no dudar, en los comienzos de una era nueva. No es, en realidad, un nuevo Renacimiento, porque renacer es volver a tomar la forma de una vida anterior. Así, el Renacimiento italiano consistió en sacudirse la pesadilla religiosa de la Edad Media y en volver a cobrar la vida libre del espíritu que vivió la Grecia. Esta liberación, sin embargo, fué relativa. El hombre libertó su conciencia, pero económicamente continuó siendo esclavo, como lo había sido en Grecia, como lo ha sido siempre desde que existe la propiedad privada. Después del Renacimiento, con la Revolución industrial, la sumisión económica se acentúa. La miseria de los más crece. El sistema capitalista, libre de toda intervención por parte del Estado, empieza a producir esos maravillosos frutos del progreso material sobre los cuales se asientan nuestras vidas; pero, al mismo tiempo, separa a los hombres de los hombres, eleva a unos a las más altas cimas de la riqueza y sume a otros en los más pro-

fundos abismos de la miseria. En la Edad Media, el problema del hombre es un problema de conciencia, que lo resuelve el Renacimiento. En la Edad Moderna, el problema del hombre es un problema de pan, menos alto que el de la conciencia; pero tan trágico como él. En la Edad Moderna, el hombre puede pensar libremente; pero sus pensamientos no tienen más centros de rotación que su miseria—el hambre, la enfermedad, la muerte prematura.—El hombre, en nuestra época, contempla en la vida un monstruo que le va devorando, no según las leyes naturales, sino sometiendo a las leyes artificiales de la miseria. Todas las grandes cuestiones del espíritu humano, quedan eclipsadas, para el hombre medio de la época moderna, ante la preocupación obsesionante del pan.

Pero, de pronto, el problema comienza a resolverse. El Estado empieza a intervenir en las regulaciones económicas de los hombres, casi siempre en beneficio de los pobres. Se inicia una serie de reformas cuyo principio central consiste en lo que se ha llamado el derecho a la vida—el derecho a la escuela, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho al descanso en la vejez.—Y de esta serie de reformas, la última de Lloyd George cierra el círculo que rodea la vida del individuo. Ya no queda resquicio en la vida del ciudadano que se escape a la acción

protectora del Estado. De niño, no ha de temer que el abandono y la pobreza de los padres le priven de instrucción y de pan, ni ha de temerse obligado a buscar en una fábrica su sustento a una edad prematura; de hombre, no ha de temer la miseria en los días sin trabajo o en los días de enfermedad, según el nuevo proyecto de ley de Lloyd George; si contrae una enfermedad crónica, tendrá sus sanatorios, donde se atenderá a su cura; de viejo, no ha de temer una vejez desamparada y una muerte entre las frías paredes de un hospicio. Su vida, en fin, se ha nacionalizado desde la cuna hasta la fosa, ahora sólo falta que esta obra, de nacionalización de la vida individual se intensifique; que se proteja más a los niños; que para los adultos se obtengan menos horas de trabajo, mejores jornales y un tipo de subvención más alto para los casos de enfermedad o de desempleo; que los viejos reciban sus pensiones antes de los setenta años. Pero lo importante es el carácter extensivo de la nacionalización de la vida; con el tiempo vendrá la acción intensiva.

Ahora pensemos en la actitud mental del individuo hacia la nueva vida. Ya no le preocupará el problema de la libertad de conciencia, ni el problema de la satisfacción de las necesidades económicas más perentorias. Su espíritu podrá elevarse libremente, rotas las cadenas de toda sujeción mental o material, a las for-

mas más altas del arte y de la ciencia. La vida, hasta ahora sombía como una mazmorra, se alzará como una noble casa solariega con ventanas abiertas sobre los paisajes del espíritu: sobre el bien, sobre la verdad, sobre la belleza. El hombre, que antes consagraba su vida entera a un diario esfuerzo bestial para no perecer de hambre y de frío, dedicará parte de ella a desarrollar su personalidad moral, artística o científica. Nacerá un problema nuevo: el problema de la cultura universal, de la sabiduría para todos. No puede aún hablarse de este problema como conflicto social del porvenir. Sólo puede afirmarse que nuestros esfuerzos de hoy en la solución del problema económico, son los primeros pasos para hacer posible el magno problema social de una cultura que apasionará a las futuras generaciones. ¿Y no es verdad que una época donde se está realizando esta transición no se parece en nada a las épocas anteriores, que equiva a un Renacimiento, más que a un Renacimiento?

Pero si no se puede honradamente despir el lejano desarrollo de las tendencias neoliberales, socialistas o liberales a secas, de la época actual, al menos, es más lícito sugerir alguno de los cambios que puede determinar esta reforma de Lloyd George. Uno de los primeros efectos ha de ser el aumento de la población. Por esta reforma, disminuirán lo que

Malthus llamaba causas preventivas—abstención matrimonial o limitación artificial de las familias—, y causas positivas—destrucción de la vida, voluntaria o involuntariamente, por motivos económicos: guerras, abandono de los niños, enfermedades, etc. Esta posibilidad de que aumente la población ilimitadamente tropieza con el obstáculo de que, a cierto grado de densidad, empieza a funcionar la ley económica de la disminución de utilidades. Según esta ley, todo aumento de población no produce siempre un aumento proporcional en las utilidades del país, debido a la limitación de la tierra agrícola; cuando la población alcanza cierta densidad, a un aumento corresponde una cantidad de utilidades menor de la que debiera ser proporcionalmente. Esta ley actuará de freno a un excesivo aumento de población que pudiera sobrevenir a causa de estas reformas sociales. Por otra parte, independientemente de los motivos económicos, hay una tendencia general a tener familias cortas.

Este fenómeno hay que enlazarlo con la cultura. Las gentes cultas, aunque sean ricas, procuran evitar las largas descendencias, y algunas, toda descendencia. Esta aparente incompatibilidad entre la cultura y la continuación de la especie—el cabo de las tormentas de la civilización, según la frase feliz del querido Maetz—es un peligro lejano; pero, por ahora, será una aliada de la ley de dismi-

gunta mí. ¿había rebelión en las Ramblas, sí o no? ¿Se cometieron en las Ramblas durante aquella semana actos de rebelión? La presencia de Ferrer en aquel grupo puede ser un acto punible; pero si en los autos no consta que en las Ramblas se desarrollaran rebeliones de ninguna clase, la presencia de Ferrer en las Ramblas con un grupo es un acto perfectamente inocente. ¿Va resultando esto claro? Pues conste, señores, que ni con relación al tiempo, ni con relación al lugar, hay determinación alguna respecto a los hechos de rebelión, de incendio, de saqueo y de interrupción de las líneas telegráficas y ferroviarias; y es evidente que en los actos personales de Ferrer, sin ponerlos en relación con todos estos delitos, no hay posibilidad de negar ni afirmar tal rebelión, porque no constan determinados el lugar y el tiempo con relación a estos hechos. Yo podré explicar mal esto; pero me parece que la claridad es evidente.

Pues ahora voy a brindar al señor Cierva y también al señor presidente del Consejo de ministros un ejemplo práctico del error a que pudo conducir y condujo el hecho de no determinarse nada respecto a los actos punibles y de no circunstanciarlos con relación al tiempo y al lugar. Aquí tengo el dictamen del auditor señor Pastor, y en este dictamen leo lo que los señores diputados van a oír.

Dice el auditor (pág. 659): «Se denuncia la presencia de Ferrer entre los rebeldes de Barcelona, al aparecer en los grupos que sobre las seis de la tarde del día 26 se formaron en la plaza de Antonio López.»

Aquí el auditor llama rebeldes a los que formaban los grupos, y, por consiguiente, da por supuesto que a las seis de la tarde del lunes 26 había estallado la rebelión militar en Barcelona. ¿Está esto claro? Pues ahora vais a ver lo siguiente: el propio señor Pastor, diez ó doce días después, dice:

«Aparece luego Ferrer, acompañado del barbero de Masnou», y hablando de todo lo que hizo con este barbero, aña-

de que «aparece que encuentra a Moreno, envía por éste un recado a la redacción de El Progreso, donde había representantes de la Solidaridad Obrera, para ver en qué quedaban, y esta vez obtuvo mejor resultado, pues se inició ya el movimiento revolucionario». Fijense los señores Maura y Cierva y el señor presidente del Consejo en esto: según el auditor, a las seis de la tarde del lunes 26 Ferrer está en la plaza de Antonio López en un grupo, y a ese grupo es de rebeldes; luego según el auditor, había estallado ya la rebelión militar; y, según el propio auditor, a las diez de la noche Ferrer va por la calle de la Princesa, se encuentra a Moreno, manda a Moreno a la casa de El Progreso allí se ve con Solidaridad Obrera, y, a consecuencia de esta entrevista, se inicia ya el movimiento revolucionario.

¿Qué os parece esto? Creo que vale la pena de un serio examen y de una contestación por vuestra parte, señores Maura y Cierva. Porque esto confirma y demuestra todo lo que he dicho, que por no haberse detallado en el proceso los hechos punibles, circunstanciadamente con relación al tiempo y al lugar, ocurre que no sabemos cuándo se realizaron los tales hechos, cuándo estalló la rebelión, y ocurre también, al relacionar los actos personales de Ferrer y los hechos punibles, que nos equivocamos lamentablemente, como se equivoca el auditor, que en 10 líneas dice dos cosas totalmente contrarias. Yo estimo que esto tiene una fuerza extraordinaria, porque da la casualidad de que esto es todo el proceso, porque llegamos, por ejemplo, a Atarazanas la misma tarde que salía Ferrer de la plaza de Antonio López, y según el agente que le seguía, se detiene Ferrer a conferenciar con los grupos. ¿Son grupos de rebeldes? ¿Puede ser culpable Ferrer? ¿No son grupos de rebeldes, porque no ha estallado todavía la rebelión? Pues Ferrer no es culpable. Y así vais viendo cómo los distintos actos realizados por Ferrer pueden ser inocentes ó punibles, y eso lo ignoramos por la deficiencia del sumario, por no haberse consignado en

y de aquella sentencia, estiman que esta sentencia es justa, y que por consiguiente, no hay necesidad de buscar cauces legales para esta revisión; pero este Gobierno, que no tuvo nada que ver con aquella sentencia; este Gobierno, que no tiene nada que ver con los intereses del partido conservador; este Gobierno, que tampoco tiene nada que ver con los intereses del partido republicano y del partido socialista; este Gobierno, que está aquí para que se cumpla el derecho, se realice la justicia y se adapten las leyes a las exigencias de la vida jurídica, está a la vez aquí como juez de campo, para oír a los conservadores, oírnos a nosotros, y en último término, decidir si ha lugar ó no ha lugar a ampliar los cauces legales, mediante los que pueda revisarse el proceso de que se trata. Esta es la cuestión principal.

Pues bien; durante diez ó doce días, por parte de estas minorías, se ha tratado de convencer al Gobierno de que la razón estaba de nuestra parte; se ha tratado de demostrar al Gobierno que el procedimiento adolecía de vicios fundamentales; se ha tratado de demostrar al Gobierno que, aun suponiendo que el procedimiento no tuviera vicios fundamentales, la sentencia no era consecuencia lógica del proceso; se ha tratado de demostrar que en el proceso y en la sentencia había errores, y se ha tratado, por último, de demostrar la necesidad y el deber en que estamos de buscar la manera de hacer la revisión. ¿Qué he de añadir en este momento para robustecer lo mucho y bueno que se ha dicho desde estos bancos? ¿Qué he de añadir yo? Pues, sea dicho con perdón de mis distinguidos compañeros, ellos han segado el campo, ellos han recogido las mieses; pero, a pesar de todo, con perdón, repito, de mis distinguidos compañeros, y les ruego que no se ofendan ni se molesten por ello, me hago la ilusión de haber encontrado todavía algo, pero algo de importancia, algo de transcendencia, que, en mi concepto, ha de llevar al ánimo de los señores diputados la convic-

ción íntima de que el procedimiento es nulo.

Podrá ser que esta nulidad no esté expresamente declarada en nuestras leyes por improvisación del legislador; pero aun estándolo, la deficiencia que yo he encontrado en el proceso es tal, que la implican necesariamente los principios fundamentales de todo derecho y de toda justicia. Oídme, pues si bien yo anuncio esto con cierta timidez, porque no me gusta afirmar en absoluto aquello respecto de lo cual es posible la equivocación, no obstante, voy a permitirme indicar a la Cámara, y singularmente al señor Presidente del Consejo de ministros, lo que estimo es deficiencia grave esencial que debe implicar nulidad y forzar a preparar la revisión, y allá el señor presidente del Consejo de ministros y allá los señores diputados juzgarán si acierto ó no acierto. Yo no afirmo que acierte; lo que sí afirmo es que, en conciencia, el procedimiento es nulo, radical y absolutamente nulo. (El señor Presidente del Consejo de ministros: No dejo de atender a S. S. desde que empezó a hablar.)

Perdóneme el señor presidente del Consejo, no lo eche a mala parte, pero tengo interés en que se discuta muy detenida y concienzudamente la cuestión jurídica que deriva de lo por mí observado en el proceso, y que voy a someter a la consideración de la Cámara.

Tenemos una sentencia, y señores, lo notable del caso es que esa sentencia todavía no se ha leído aquí, y, por tanto, en rigor, no es conocida de la Cámara. ¿Qué dice la sentencia de Ferrer? Pues dice que de la causa resulta la siguiente serie de delitos: delito de rebelión militar, delito de incendio, delito de saqueo, delito de interrupción telegráfica y delito de interrupción de ferrocarriles. Es decir, cinco grupos de delitos. ¿Qué más dice la sentencia? Pues añade que por estos delitos se condena a Francisco Ferrer, como jefe de rebelión y como autor de los demás delitos, y se le impone la pena de muerte; por último, le impone la res-





# LAS NOVEDADES

= DE =

## Ernesto Matas

### BLASAS

de última novedad á precios de

### BARATURA

## ¡OJO! Modistas ¡OJO!

Maniquies de todas clases y Figurines de los mas modernos de las principales casas de PARÍS--LONDRES--VIENA--BERLÍN y NEW-YORK

La casa que vende más barato de Menorca.

nación de utilidades para contener en un límite justo el crecimiento de la población á consecuencia de la nueva nacionalización de la vida individual.

En cambio, aumentará la eficiencia de los individuos; esto es, su capacidad de trabajo cuantitativa y cualitativamente. Lo que cuesta al Estado y á los individuos esta reforma equivale á un capital que se invierte en una empresa productiva. Los ingleses de dentro de cincuenta años serán mejores obreros que los de hoy, degenerados éstos en gran parte por las privaciones de los días sin trabajo y de enfermedad.

¿Y cuál es la situación del capitalista ante la ola creciente de gr. váme-

nes que recaen sobre su riqueza? Es el blanco de la tributación directa. Si es terrateniente, los impuestos sobre la tierra mal aprovechada le abruma y le obligan á desprenderse de ella. Si es industrial, la reducción de horas de trabajo, el aumento de jornales, los impuestos sobre las utilidades, las contribuciones para reformas sociales, como ésta de Lloyd George, la competencia universal, mil otros elementos hacen que sus ganancias se estén reduciendo á un límite alarmante para él. Ya hay muchas empresas industriales que son una ruina. El capital produce poco. Como última defensa, la inventiva humana ha creado esas grandes concentraciones que se llaman los trusts. Toda la producción tiende á esas con-

centraciones. Pero no siempre son posibles. Por otra parte, el Estado no permitirá que gocen libremente de los beneficios de sus monopolios. El Estado necesitará cada vez más dinero para atender equitativamente á las necesidades de sus individuos, y se lo pedirá á los monopolizadores, cuando el capitalista aislado haya desaparecido. En una palabra, llegará un momento en que el capital privado no rendirá apenas beneficios y nadie querrá arriesgarlo en ninguna empresa.

Esta es la consecuencia á que se llega comparando el interés que el capital produce hace pocos años aún, e que produce hoy y el que producirá dentro de poco, según su visible y forzosa tendencia á disminuir.

¿Será ese el término de mundo? Así lo aseguran los individualistas, los partidarios de este régimen. Pero gentes de buen juicio piensan que entonces habrá llegado el momento de que el Estado se disponga á recoger la obra de producir y distribuir riqueza allí donde los individuos tuvieron que dejarla por impotencia.

Para los que tienen ojos en el espíritu, el mundo está dando una de las mayores vueltas de su historia.

LUIS ARAUQUÍN

Londres.

DE VILLA CARLOS

## FIESTA ÍNTIMA

Bellamente simpática resultó la celebrada en la noche del viernes último en el domicilio de don Bartolomé Terrés en Villa-Carlos, con la cooperación del profesor de hipnotismo y alta sugestión señor Mauri, de quien se puede decir realmente que por doquiera que pasa «proclama la revolución científica». De ahí que la fiesta íntima que á grandes rasgos nos proponemos reseñar hubiera

de nacer al calor de las recientes sesiones dadas por el señor Mauri en el Casino «La Esmeralda» del mencionado pueblo y como resultado fraternal de cierta apuesta suscitada entre don Germán Martínez, Catedrático del Instituto General y Técnico de esta ciudad y el Veterinario municipal señor Abadía, con la testimonial concurrencia del Comandante de Infantería señor Arias. Y para aclarar la duda de una parte y afianzar el relativo convencimiento de la otra era precisa la actuación del señor Mauri que ni corto ni perezoso, prestóse á ello y puso los puntos sobre las íes del tema, inculcando á los interesados la más cumplida satisfacción.

Y para justificar semejante satisfacción, hemos de decir que el ilustrado y popular señor Martínez quiso honrar la apuesta, (á pesar de todo y cuando podía aquella circunscribirse á una simple cena) hasta elevarla á la categoría de banquete. En su mesa sentó el anfitrión á buen número de amigos, entre los que figuraban el señor Mauri y el ventrílocuo señor Deyano.

En cuanto al menú no hay por qué decir que fué excelente. Hélo aquí:

Habichuelas rostigués.—Rosff vallisoletano.—Langost á la Verdier.—Crockettes de bacalado.—Enrágé con huevos Queso y otras frutas.—Ducés y pasteles de los más acreditados pasteleros.—Vinos variados, café y puros carabiniers.

Durante el banquete reinó la más franca cordialidad y buen humor, especie de Prólogo que debía de vaciar la efervescencia de la alegría en la segunda parte de la fiesta que en Villa-Carlos brilló (pues por circunstancias que no son del caso referir el banquete tuvo lugar en Mahón) y brilló en medio de una selecta y atrayente representación del bello sexo.

Allí se desbordó lo que de más castizo entraña la velada familiar y el señor Mauri puso en ella el sello de su originalidad y su don de gentes haciéndose aplaudir con sus cosas.

De los muchos aplausos que se prodigaron hizo buen acopio con su intervención el señor Deyano, quien con sus habilidades de ventriloquia causó las delicias de los concurrentes imitando á la perfec-

ción distintas voces de otros tantos animales.

En suma: que la velada se prolongó hasta la una de la madrugada, y á la par de la muy grata impresión que dejara perdurarán cariñosos recuerdos.

Es, pues, de reconocer la feliz idea de sus iniciadores y muy principalmente de don Germán, que tampoco quedóse atrás con sus ocurrencias sin género de vibrante jovialidad.

## ESPECTACULOS

Asistiendo numerosa concurrencia, ayer noche siguieron actuando en el Principal los artistas E. win's et Nitea excitando la hilaridad del público con sus excentricidades, siendo celebradas la escena cinematográfica de Nitea y la sugestiva aparición en el espejo.

Entre las películas las hubo realmente hermosas, tales son la titulada «el amorcito» marca Ginés, tan poética, como pueda serlo una proyección cinematográfica, un verdadero idilio amoroso, y la visita del emperador Francisco José al Tirolo.

El sábado debutará una «gran atracción».

## El asunto del día

Buena noticia

El ingeniero señor León, que dirige las obras del puerto de Ibiza y que se halla actualmente en Madrid, mandó al conocido comerciante don José Estela, de Palma, el siguiente telegrama que con mucho gusto reproducimos:

«José Estela.—Palma  
Acabo conferenciar con Sainz Terreros quien afirma que Anglo-Española y Banco Mahón quedarán situación despejada en breves días. Le felicito pues.  
León.»

El señor Sainz de los Terreros, á que se refiere el telegrama, es el Presidente de la Junta de Accionistas de la Sociedad Anglo-Española, establecida en Madrid.

ponsabilidad civil total y la obligación de indemnizar todos los daños causados por todos los incendios realizados en Cataluña, por todos los saqueos que han tenido lugar en Cataluña, y por todas las interrupciones telegráficas y de ferrocarriles ocurridas en Cataluña; á él solo se le impone la responsabilidad de todo eso en concepto de jefe y en concepto de autor.

Pero es que en la propia sentencia aún cuando no se dice, á Ferrer se le condena como jefe único de todo lo que ha ocurrido en Cataluña, jefe único, señores; no se dice que se le condena como jefe único, pero resulta del contexto de la sentencia, porque cuando á Ferrer se le impone la responsabilidad de todos los daños causados, claro es que se le declara jefe único, porque si no se le declarara jefe único, se le impondría la responsabilidad, solidaria ó mancomunadamente con los demás jefes, y aquí se le impone la responsabilidad total, y, por consiguiente, como si fuera jefe único. ¿Os vais penetrando bien de lo que es la sentencia, señores diputados? (Muy bien, en los republicanos)

Pues ahora, después de examinar lo que es la sentencia, vamos á examinar lo que es el proceso, porque todo esto que está en la sentencia debe resultar del proceso, y si no resulta del proceso, es claro, señores diputados, que en el proceso ha de haber un vicio radical, fundamental, esencial que vicie por completo y que arguya su nulidad. ¿Es esto claro? Pues sigamos.

El proceso, como demostró aquí perfectamente mi querido amigo y correligionario el señor Alvarez, surgió del otro proceso general, fué la resultante de una porción de documentos que se desglosaron, documentos que dentro del proceso general hacían referencia ó aludían á la culpabilidad mayor ó menor de Ferrer, y allí fueron á un rollo separado todos estos documentos, y así se formó el sumario. Pero ¿qué es lo que contiene este sumario? Señores, ó yo estoy equivocado ó una parte relativa á la comprobación

de los hechos que dan origen á la criminal y otra parte relativa á la averiguación de quién ó quiénes sean los delinquentes. Me parece que estas dos ramas han de completar el proceso, le han de integrar, de tal suerte, que cuando una de esas dos ramas falta, no hay proceso, ni hay base para fallar, y menos para condenar, ¿Va siendo claro ésto? Pues sigamos.

En todo sumario criminal hay que practicar diligencias para lo comprobación, como decía, de los hechos, origen, causa ó ocasión del proceso, y al practicar estas diligencias se necesita que se consignen el cuerpo del delito; los instrumentos del delito y las efectos del delito, porque mediante el cuerpo, los instrumentos y los efectos del delito, se llega á determinar de qué clase de delito se trata y se hace su calificación. Esto me parece que también es claro.

Pero, además, el proceso ha de contener otra cosa; no sólo ha de contener lo relativo á la comprobación del delito y lo relativo á la averiguación del delincuente ó delinquentes sino que ha de contener la relación entre el delito y el delincuente, porque mediante esta relación entre el delito y sus circunstancias, y el delincuente y sus circunstancias, es como se establece la base para en la sentencia determinar el delito y circunstancias atenuantes ó agravantes, y para determinar la responsabilidad del autor. ¿Es esto cierto? Pues bien, señores diputados; asombráos; aquí tenéis el proceso de Ferrer, y en este proceso de Ferrer no se ha practicado una sola diligencia para la comprobación del delito, ni aparece en él, transcrita del proceso general, diligencia alguna para la comprobación del delito. De suerte que nos encontramos con que dentro del ramo separado, por virtud del cual se ha condenado á Ferrer, no existe comprobado, ni el delito de rebelión, ni el delito de incendio, ni el delito de saqueo ni el delito de interrupción telegráfica, ni el delito de interrupción de ferrocarriles. ¿Es verdad ésto?

Pues, señores, vais á verlo. ¿Qué hecho de rebelión existe dentro del proceso de Ferrer; qué hecho de rebelión, se entiende descrito, determinado y probados con relación al tiempo y con relación al lugar? Yo os digo que con relación á la capital, Barcelona, no existe dentro del proceso dibujado ningún hecho de rebelión, ni existe tampoco dibujado ningún hecho de incendio, ni existe dibujado mucho menos ningún hecho de saqueo ni de interrupción de vías telegráficas ó de ferrocarriles.

De suerte que el que coge el proceso Ferrer y por el proceso Ferrer quiere enterarse de si en Barcelona hubo rebelión, examina el proceso y tiene que declarar que por el proceso no puede contestar afirmativa ó negativamente. El que quiere conocer si en Barcelona se quemaron conventos, abre el proceso, lo lee y acaba por decir: que no sabe si se han quemado conventos. Y el que quiere enterarse de si hubo saqueos, después de leer el proceso tampoco sabe si en Barcelona hubo ó no hubo saqueos. Y, señores, me parece que la cosa es grave, y la gravedad se irá viendo á medida que yo discorra y presente las consecuencias. (Muestrás de aprobación en los republicanos)

Vamos á Premiá y vamos á Masnou. Pues con relación á Premiá y á Masnou se habla de algo, se hace referencia á algo que puede tener apariencia ó sombra de alguno de los delitos á que se refiere la sentencia; pero descrito, precisado con relación al tiempo, lugar y demás circunstancias, un hecho de rebelión, ó un hecho de incendio, ó un hecho de saqueo, no existe en el proceso.

Total, que ocurre que el Consejo de guerra, al fallar, si condenó á Ferrer por la rebelión de Barcelona, ó por los incendios, ó por los saqueos, tuvo que condenarle de memoria; fijaos bien, me parece que esto es importante, tuvo que condenarle porque los jefes y oficiales que formaban en Consejo de guerra habían oído decir ó sabían extraoficialmente que habían ocurrido todos estos hechos. (Muy

bien en los republicanos); pero ellos no pudieron dictar sentencia por haberse enterado dentro del proceso de la consumación de los hechos punibles, porque en el proceso no están descritos ni reseñados tales hechos. Me parece que la cosa es grave; pero la gravedad es mayor desde otro punto de vista.

Resulta que se condenó á Ferrer por el delito de rebelión, y se toman como base para condenar á Ferrer por este motivo los actos personales que, según consta en el proceso, realizó Ferrer los días 26, 27 y 28 de Julio; pero como el proceso está de tal manera, que no sabemos cuando empieza la huelga, ni cuando empieza la rebelión, ni dónde se desarrolla la propia rebelión, resulta que cuando queremos averiguar el sentido, el significado de los actos personales de Ferrer, no podemos interpretarlos, porque falta base para la interpretación. Así, por ejemplo, se dice: «Ferrer estaba en la plaza de Antonio Lopez el día 26, á las seis de la tarde en un grupo; por consiguiente, es un rebelde.» Pero pregunto yo: ¿es que á las seis de la tarde del día 26, lunes de aquella semana, había estallado la rebelión militar? Yo no contesto; vosotros tenéis que contestarme. ¿Había estallado la rebelión militar á aquella hora, sí ó no? Porque si á aquella hora, no había estallado la rebelión militar, el acto de Ferrer de estar en la plaza de Antonio Lopez era un acto ordinario, un acto que no significaba nada, un acto perfectamente lícito y perfectamente inocente. Ahora, si vosotros me demostráis que á aquella hora había estallado la rebelión militar, ¡ah!, entonces el acto de Ferrer podrá ser un acto de rebelión.

Pues bien; conste que cogiendo el proceso Ferrer, no se sabe qué día y á qué hora estalló la rebelión, ni se sabe cuántos días duró, ni, lo que es más grave, en qué sitio se desarrolló la rebelión. Y ahora vais á ver otro caso de interpretación de actos de Ferrer.

Un redactor de *El Siglo Futuro* declara que Ferrer estaba en las Ramblas la noche del 28 acaudillando grupos. Pre-



Si se confirmara la noticia, lo que hace esperar la reconocida seriedad del señor León, no hay duda que la situación del Banco de Mahón mejoraría mucho, haciendo confiar en un arreglo bastante satisfactorio.

Mañana llega el Director de la Anglo Española señor Sainz de los Terreros.

Para que dicha sociedad pueda normalizar su vida económica hasta la próxima Junta General en que se confía quedará ampliado el capital social, las entidades bancarias de esta ciudad, «La Marítima» y varias personalidades de aquí y de Madrid otorgan un préstamo a la Anglo Española con el cual podrá atender a sus obligaciones vencidas de carácter más urgente.

**Una detención**

Ayer noche produjo en toda la ciudad gran sensación la noticia de haber sido detenido el Gerente del Banco de Mahón, por orden del señor Juez y en virtud de denuncia cuyos fundamentos desconocemos.

Hoy siguen los comentarios apasionados.

El pueblo tiene confianza en la rectitud y prudencia del señor Juez y de todas las autoridades.

Esta mañana hemos visitado al señor Juez de Primera Instancia don Antonio Bergali, el cual nos ha recibido con amabilidad exquisita y nos ha ofrecido facilitarnos todos los datos de interés público que le permita el secreto del sumario.

De momento, sólo podemos adelantar a nuestros lectores que el ex Gerente del Banco de Mahón está detenido preventivamente, sin que se haya dictado todavía auto de procesamiento.

Después, gracias también a la benevolencia del señor Juez, hemos pasado a visitar al detenido, que ocupa la misma celda que ocupó el Director de este periódico en su último proceso por la ley de jurisdicciones.

El señor Pons Olives se halla muy abatido.

Le hemos hecho el ofrecimiento de nuestra buena voluntad y de las columnas del periódico para todo lo que pueda conducir a mejorar su situación, lo que ha agradecido efusivamente, manifestándonos que confía en la rectitud de los tribunales.

Añadió luego que está muy agradecido al Jefe y empleados de la cárcel, que tienen con él las mayores atenciones.

Nos hemos despedido del señor Pons Olives, hablando luego con el digno Jefe de la prisión que nos ha dicho que el detenido había pasado la noche relativamente tranquilo.

Agradecemos al señor Bergali la consideración que le hemos merecido.

**El diputado**

**por Menorca**

Las noticias recibidas ayer por correo ratifican y amplían las que teníamos sobre las gestiones de nuestro digno diputado don Federico Llansó que no se da punto de reposo a fin de alcanzar un alivio a la crisis que atraviesa Menorca.

Conoce el señor Llansó el problema planteado, como demostró en su entrevista con un redactor de *El Liberal* de Barcelona; y en forma adecuada informó desde los primeros momentos al señor Ministro de Hacienda. La necesidad imperiosa de que el Banco de España establezca una sucursal en esta plaza, que todos los organismos de la isla han hecho pública, fué desde un principio señalada por el señor Llansó y sus trabajos cierta de la banca barcelonesa han producido ofrecimientos que si por ahora no se han podido aceptar dejan entreabierto una salida para un mañana que no se presenta tan claro como muchos piensan.

No solo necesitaba la banca barcelonesa garantías de orden material para atraer aquí caudales que remediaran la crisis; el viaje de los banqueros menorquines a la ciudad condal, y su resultado hacen pensar que precisaba crear en nuestra metrópoli comercial un ambiente de confianza sin el cual la vida mercantil es imposible. Estas garantías morales, que pudimos decir, las presta nuestro diputado con su intervención y lo manifiesta el ofrecimiento del millón de pesetas hecho por los mismos que tan hostiles se presentaron en un principio.

No creemos que el cariño entusiasta que por nuestro diputado tenemos nos

ciegue y apasione, a personas bien distanciadas de nosotros hemos oído en estos días elogios tan calurosos como los de los correligionarios. Bien dice el antiguo adagio: Para justicias, el tiempo.

**Una gran idea**

Del semanario católico de A ayor *Cruz y Espada* copiamos literalmente:

«... Fundándome en que los impios son frecuentemente obsequiados con Grandes Cruces, me inclino a tener por lógico que cuando un católico se merezca una Gran Cruz, lo premien con los mismos cuernos del demonio.»

Muy bien pensado; que les pongan esos cuernos a los señores ayudados por el semanario católico, que cuando él lo dice será porque sabe que bien ganados los tienen.

**Cafés tostados-Aroma concentrado**

Legítimas procedencias. Caracolillos, Puerto Rico Yauco y Moka a 6 pesetas kilogramo.

Clase especial para familia, 3 onzas, media peseta.

Se prueba diariamente.

Probarlo es adoptarlo. Despacho en «La Colonial» de José Riudavets, Plaza Carmen esquina Norte.

**Crónica local**

En la Junta general de accionistas de la compañía de vapores «La Marítima», celebrada ayer tarde, se acordó la modificación de los Estatutos sociales para poderlos de acuerdo con la Ley de Comunicaciones marítimas, a fin de que pueda otorgarse por La Islaña, de Palma, la cesión de los servicios de esta isla a «La Marítima», con arreglo a la Real orden de que dimos cuenta oportunamente.

Esta tarde a la hora de itinerario debe zarpar para Palma el vapor-correo conduciendo la balija, pasaje y carga general.

No habiéndose reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdos, la sesión municipal ordinaria anunciada para ayer quedó aplazada para celebrarse mañana miércoles a las nueve de la noche.

Se ha concedido licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Sancho Prieto, al sargento de la Comandancia de Artillería de Menorca don Angel Pomar Marqués.

Terminados en el Instituto general y técnico de esta ciudad los exámenes oficiales de asignaturas, en el día de ayer practicaron el primer ejercicio del grado de Bachiller siete alumnos que lo tenían solicitado.

El jueves, día primero de Junio tendrán lugar los exámenes de ingreso a las ocho de la mañana y los de alumnos libres, empezando por las asignaturas de Química y Psicología.

Los alumnos que no se presenten al primer llamamiento por causa justificada serán convocados segunda vez.

Las peticiones concretas contenidas en las instancias entregadas al ministro de Hacienda por la Comisión de propietarios y empresarios de teatros, son las siguientes:

Primera. La anulación del impuesto del 5 por 100 creado para la extinción de la mendicidad.

Segunda. La resolución en justicia de dos instancias presentadas por los mismos en dicho ministerio protestando del injustificado aumento del 25 por 100 en contribución industrial.

Tercera. Que les sea señalado por el Estado un premio de cobranza, como tienen las Compañías de ferrocarriles, por las cantidades que recaudan por cuenta del Tesoro.

Se ha concedido el retiro para Barcelona al comandante de infantería y Juez de Causas de Baleares don José Fábregas Jorge.

Ha sido nombrado Delegado de expansión comercial para Baleares, con residencia en Palma, el ex Diputado Provincial don Narciso Sans.

Esta madrugada ha fallecido al año y medio de edad la niña Elena Pons Bagur, encantadora criatura, hija de nuestro estimado amigo don Juan Pons Mesquida, a quien acompañamos en el profundo dolor que hoy siente.

El entierro civil de la difunta tendrá lugar esta tarde a las siete y al acto se invita a los numerosos amigos de la familia que seguramente verá hoy manifestadas en demostración de duelo las simpatías de que goza.

**MATADERO**

Reses sacrificadas el día 25 de Mayo  
1 vaca, 213 kilos, Ses Coves Noves, (Mercadal).

1 ternero, 118 kilos, Mungofre Vey.  
1 ternero, 86 kilos, Santa Madrona.  
5 carneros, 54 kilos, Estancia.

Día 26  
1 vaca, 175 kilos, Del Refelet, (Mercadal).

1 ternero, 120 kilos, Estancia de Trepucó den Lorenzo.

1 ternero, 138 kilos, Suestrá den Biá.  
1 ternero, 167 kilos, Binisermeña.

1 ternero, 190 kilos, Estancia des Canum.

4 carneros, 35 kilos, Estancia Milá de Devant.

2 carneros, 23 kilos, Estancia Ne Bone.

3 carneros, 40 kilos, Pedro Salom, (Ciudadela).

2 carneros, 26 kilos, Binidali Nou.

1 carnero, 31 kilos, Estancia Trepucó de Lorenzo.

2 carneros, 19 kilos, Propio.

1 cerdo, 22 kilos.

**EL DOCTOR J. VILATÓ.**—Ex métrico del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona. Especialista en las enfermedades de los aparatos respiratorios y circulatorio

Isabel II n.º 60.

**Acetiles puros de oliva**

de la acreditada marca REGAS

Se recomiendan por su pureza y finura. Pedidos en todos los comercios.

Véndese al por mayor y menor en «La Colonial», de don José Riudavets, Plaza del Carmen esquina Norte.

Acetiles Marca Trompeta a 7 pesetas y media.

Superfino a 8 pesetas y media.

Extra virgen a 9 pesetas y media.

**BANCO DEL COMERCIO**

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 3 de Junio próximo a las cuatro de la tarde en el local de esta Sociedad, para tratar de la normalización de la vida bancaria de Menorca y acordar lo que se crea conveniente al expresado objeto.

Mahón a 26 de Mayo de 1911.—El Secretario, Francisco Tutzó.

**CRÉDITO MERCANTIL DE MENORCA.**

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 3 de Junio próximo a las cuatro de la tarde en el local de esta Sociedad, para tratar de la normalización de la vida bancaria y acordar lo que se crea conveniente al expresado objeto.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al de la Junta.

Mahón 25 de Mayo de 1911.—El Secretario, Pedro Pons Vidal

**BANCO DE ALAYOR**

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 5 de Junio próximo a las cuatro de la tarde en el local de esta Sociedad, para tratar de la normalización de la vida bancaria de Menorca y acordar lo que se crea conveniente al expresado objeto.

Alayor 27 Mayo de 1911.—El Secretario, Juan Castell.

**BANCO DE CIUDADELA**

Se convoca Junta General extraordinaria de sus accionistas y participacionistas, para el día 4 del próximo Junio a las cinco de la tarde en el local de esta Sociedad para tratar de la normalización en la vida bancaria de Menorca y acordar lo que se crea conveniente al expresado objeto.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al de la Junta.

Ciudadela 27 Mayo de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El vocal Secretario, Joaquín Comella Monjo.

**FOGONERO.**—Vacante una plaza de fogonero de «La Eléctrica Mahonesa», pueden los aspirantes informarse con el maquinista de la fábrica de electricidad.

Tendrán preferencia los que tengan conocimientos de herrero mecánico.

Francisco F. Andreu y Compañía.

**Servicio Telegráfico**

DE LA VOZ DE MENORCA

(Conferencias telegráficas de nuestro corresponsal en Barcelona)

**CARLISTAS ASESINOS**

Barcelona 30, 6 30.

**Los periódicos**

La prensa de ayer dedó preferente atención a los sangrientos sucesos desarrollados en San Feliu de Llobregat a causa del artero y cobarde atentado carlista.

**Hubo emboscada**

Las diligencias y averiguaciones practicadas hasta ahora pueban plenamente que los carlistas y clericales prepararon sigilosamente la emboscada para coger a traición entre dos fuegos a los radicales y asesinarlos impunemente.

Al conocerse estos datos comprobatorios la indignación enardece los ánimos y nadie encuentra palabras que alcancen a condenar la villanía carlista a medida del sentimiento propio.

**Otra sotana complicada**

Se han dado las oportunas órdenes para que sea detenido y encarcelado un ciego que desempeña el cargo de beneficiado en la Iglesia de P. no de Barcelona.

La orden de detención es debida a que el pater aparece complicado en los sucesos, sabiéndose además que está herido.

**Los muertos**

Se ha practicado la autopsia, previo mandato judicial, a cuatro de los muertos durante la refriega. A dos de ellos se les trasladó a Barcelona a las doce de la noche.

El gobernador civil se opuso a que los cadáveres fueran depositados en la Casa del Pueblo conforme se había solicitado.

Los féretros fueron conducidos al depósito del cementerio civil adoptándose para ello grandes y minuciosas precauciones.

**A. M. G. D.**

El *Correo Español*, órgano central del partido carlista, lleva su crítica osadía hasta apaudir caurosamente a los carlistas de San Feliu de Llobregat y Barcelona, por la felonía que realizaron.

El papel carlista califica la traicionera acción de sus compinches de «acto de civismo».

**LAS CORTES**

**CONGRESO**

**Empieza la sesión**

El Presidente del Congreso señor conde de Romanones abrió la sesión en dicha Cámara a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Hay bastantes escaños ocupados y alguna animación en las tribunas por esperarse que se tratará de los sucesos de San Feliu de Llobregat.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

**La cruz y los aceites**

El señor Meca dirige un ruego ocupándose de la importación de los aceites portugueses.

Seguidamente el señor Burell se queja de que se averiguan sus conculcaciones para que se conceda al general Weyler la gran cruz de San Fernando, lamentándose también de que se descubriera su propósito de formular una proposición en el sentido expuesto.

**La emboscada carlista**

Se ocupa de este asunto el republicano radical señor A. bornoz. Después de relatar los sucesos, califica el hecho de agresión villana y cobarde de los carlistas.

Por parte del Gobierno le contesta el ministro de Gracia y Justicia, interviniendo también en el asunto el carlista y clerical señor Salaberry.

El modo de producirse el diputado clerical origina fuertes y enérgicas protestas, entablandose diálogos agresivos, se cruzan frases mortificantes y amenazadoras, el señor Romanones campanillea intentando restablecer el orden, la confusión aumenta llegándose a una situación indescribible.

Al conseguir ser oído, el señor Salaberry termina su perorata amenazando no ya al contrincante, sino al país entero, nada menos que con la guerra.

Oída tal portuguesa, se promueve otra vez una intensa agitación en toda la Cámara y el conflicto esta vez tiene los caracteres de un tumulto parlamentario. No valiéndole la campanilla cuyo repique es ahogado por el vocerío, Romanones empieza también a vociferar, hasta que a fuerza de grito logra entrar en la

**Orden del día**

Sossegados los ánimos acallado el tumulto se reanuda la discusión del proyecto de ley de contabilidad de la administración pública, hablan varios oradores y se levanta la sesión.

**SENADO**

**Caminos vecinales**

Abierta la sesión a las tres y quince minutos de la tarde bajo la presidencia del señor Montero Ríos, se aprobó el acta anterior y seguidamente también el proyecto de ley concediendo un crédito para caminos vecinales.

**Abolición de consumos**

Reanúdase la discusión de este proyecto y el señor Sánchez Toca, con sus frases vagas e intencionadas, con sus alusiones y reticencia da lugar a que el Jefe del Gobierno pronuncie uno de sus discursos grandilocuentes y de mucho efecto sobre la mayoría.

El señor Canalejas con acento convincente habla en defensa de la disciplina, necesaria, indispensable para desarrollar un programa de gobierno. Defiende calurosamente el del Ministerio para lo cual recaba el apoyo de la Cámara y en especial el de la mayoría.

(Prolongados aplausos; el orador es objeto de plácemes y felicitaciones).

Interviene para recoger alusiones el ministro de Hacienda señor Rodríguez recifican varios oradores y se levanta la sesión.

**Gotización de la plata**

facilitada por la casa Marret Bonnin Figueras y C.ª de Barcelona

**PRECIOS DE VENTA**

	El Kilóg.
	Ptas.
Platino	00'00
Oro fino	00'00
Plata fina	102'00
id. 950 m. m.	97'05
id. 935 id.	95'55
id. 940 id.	96'05
id. 900 id.	92'10
id. 800 id.	82'20
id. 750 id.	77'60

Barcelona 30 de Mayo de 1911. Depósito en Mahón: Plaza Arravalet, 1 y Deyá, 1.

Facilitada por la casa Captain Saint-Ardre et Fils de Paris

**FRECIOS DE VENTA**

	El Kilóg.
	Ptas.
Plata fina	102'00
id. 950 m. m.	97'05
id. 940 id.	96'05
id. 935 id.	95'55
id. 800 id.	82'20

Mahón 30 de Mayo de 1911. Referencias M. Beltrán y C.ª, Comercio 13.



# El matador de moscas **DAISY** LAS MATA TODAS

Aparato de metal lujosamente esmaltado en colores, que constituye un bonito adorno, de duración ilimitada, exterminador de moscas, cuya eficacia está universalmente reconocida.  
Este aparato ha desterrado por completo los sucios y pegajosos papeles, así como las soluciones venenosas en platos, que hasta ahora se habían usado para combatir las moscas.  
Cada aparato va acompañado de instrucciones completas para su uso. Una sola carga basta para toda la temporada.

Precio del aparato con su carga. Ptas. 1'25  
Carga de recambio. Ptas. 0'75

EN VENTA: L. Miquel Preto.-Calle Arravaleta, 18.-MAHÓN

## Jabón Aurigemma

recomendado por eminentes médicos como el mejor desinfectante é higiénico y para hermoear el cutis.

De venta en Mahón:

Camisería de Juan Lucena Nueva, 34

## HALCONES

Se compran vivos ó muertos los cogidos en esta isla á los precios siguientes:  
Jóvenes ó de nido á pesetas 2 50 cada uno.  
Los demás ó sean viejos á pesetas 5'00 cada uno.

Calle ad Lorenzo núm. 94.--DEPÓSITO DE PALOMOS

## POR RETIRARSE DEL NEGOCIO

se vende el taller de bicicletas de la Plaza de la Explanada, núm. 51, con 35 bicicletas, 2 tandems y 3 bicicletas nuevas en construcción.

El dueño se reserva solamente el motor.  
Véndese también la casa en que está situado el taller.

Administración de LA VOZ DE MENORCA

## TARIFA DE LOS ANUNCIOS

### EN CUARTA PLANA

ANCHO DE UNA COLUMNA DEL PERIODICO

	Pesetas
De 1 á 5 líneas y de 1 á 3 inserciones	1'00
Por cada línea más	0'05
De 1 á 5 líneas y de 4 á 6 inserciones	1'50
Por cada línea más	0'10
Por cada inserción que exceda de 6.	0'15
De 1 á 5 líneas, 25 inserciones.	5'00
Por cada línea más	0'50

### DOBLE COLUMNA

Hasta cuatro centímetros.	
De 1 á 3 inserciones	1'50
De 3 á 6 id.	2'50
Por cada inserción que exceda de 6.	0'25
25 inserciones	7'50

Hasta ocho centímetros.—50 por 100 de aumento sobre los precios anteriores.

Hasta doce id. —Doble precio que por 4 centímetros.  
Hasta veinte id. —Triple id. id. id.

### A TRES COLUMNAS

25 por 100 sobre los precios de la doble.

### UN CUARTO DE PÁGINA

Por una sola inserción	4'00
Dos inserciones	6'00
Por cada nueva inserción	1'00
12 inserciones	12'50
25 id.	20'00

### MEDIA PÁGINA

Doble precio del señalado para un cuarto de página.

### PÁGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para media página.  
Los anuncios insertos en segunda ó tercera página pagarán doble precio del señalado en la tarifa para la cuarta página.  
En primera página pagarán el doble que en la segunda ó tercera.

ANUNCIOS Ó GACETILLAS ENTRE LA CRÓNICA LOCAL

Ó ENTRE LOS ARTÍCULOS

De 1 á 5 líneas, media peseta por inserción.  
Por cada línea más, diez céntimos de aumento.  
Los remitidos y artículos de reclamo pagarán cinco céntimos por línea.

### ESQUELAS MORTUORIAS

Ancho de una columna del periódico	5'00
A dos columnas	15'00
Media página	40'00
Página entera	80'00

A los suscriptores se les hace un 25 por 100 de rebaja.



LA ROPA QUE VISTE

© A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON

MAQUINA

SINGER

LA SUPREMACIA DE LA  
MAQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER las que se fabrican y venden anualmente.

LA ULTIMA CREACION EN MAQUINAS PARA COSER,

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONTINUOS ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER. REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRACTICA



Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

32, CALLE NUEVA, 32  
MAHÓN

VERDADERA GANGA.—Tengo para vender una gran partida de muebles de lance de todas clases, herramientas para carpinteros, ebanistas y calafates, muros, baules, cuerdas, máquinas de trincar, cuadros y otros muchos artículos á precios nunca vistos.

También compro toda clase de muebles y objetos antiguos y modernos por estropeados que sean y hago cambios.

Falta un buen oficial y un medio oficial carpintero ó ebanista.

Plaza San Pedro 19, almacén.

cerca el fondeadero de los vapores correos.

PARA ALQUILAR.—Lo está una espacio a casa recientemente restaurada, situada en la calle de la Piana número 3.

Darán informes en la calle de la Arravaleta, número 1.

PARA VENDER.—Lo está el café de la calle de San Sebastian, número 8. Informes en el mismo.

PARA VENDER.—Una casa calle Santa Rosa número 23.

Un huerto con íguo.

Una casa calle San Nicolás número 22.

Un motor á gas de tres caballos.

Una máquina de tornejar hormas y una sierra circular nueva.

Para informes, calle Deyá número 5, Mahón.

TRASLADO.—El encuadernador Antonio Sintés Triay, que habitaba la casa número 11 de la calle Nueva, pone en conocimiento del público, y de sus parroquianos que ha trasladado su establecimiento á la calle del Doctor Orfila número 1.

PARA ALQUILAR.—Lo están los altos de la casa calle de San Eneas número 19.

Los altos de la casa Plaza de la Pescadería número 24 con puerta á la calle del Arco.

Es inútil presentarse sin suficiente garantía.

Informarán en la calle de Gracia número 114.

### Obras nuevas

Acañan de recibirse las siguientes:

JOSE M<sup>a</sup> SALAVERRIA.—Las sombras de Loyola 2'00

MIGUEL DE UNAMUNO.—Por tierras de Portugal y de España 3 50  
Pueden adquirirse en nuestra administración, Castillo 25.

Pianos Ortis y Cusso S. F. H. A.

BARCELONA

GRAN PREMIO Exposición Universal de Milán 1906.  
GRAN PREMIO Hispano-Francesa, Zaragoza 1908.  
HORS CONCOURS Exposición Universal de Bruselas 1910, (Clases 17 y 69).  
Membro del Jurado internacional y Vice-Presidente del mismo.  
Los PIANOS ORTIS Y CUSO no tienen rival, y debe comprarse quien necesita un piano. Ellos son los preferidos por los pianistas más célebres de nuestros tiempos.  
Sociedad Franco-Hispano Americana, PIANOS ORTIS Y CUSO.—BARCELONA.

## Underwood

Es la mejor máquina de escribir que se conoce en el mercado mundial.

EL MODELO 1910, ES EL COLMO DE LA PERFECCIÓN

El Gobierno de España usa actualmente unas 400 máquinas Underwood. 8.000 referencias en España cuya lista especial enviamos á quien la solicite, en la cual figuran las mas importantes Sociedades, Centros, Oficinas públicas, Banqueros, Industriales, etc., etc.

La máquina de escribir Underwood, la dejamos á prueba sin ningún compromiso material ni moral, con el fin de que se estudie y someta á los mas exigentes ensayos comparandola con las diferentes marcas conocidas.

Representante en Baleares.—JUAN BAÑA LOPEZ, en Mahón, San Cirilo 19, en Palma, San Pedro, 45.

## ATENCION Gran Novedad

Don Juan Lopez Aragonés, domiciliado en la calle de Alfonso III número 48, Ciudadela, ha recibido un bien surtido y variado muestrario de ropas de señora para la presente temporada de verano; última en novedad y dibujos; de la acreditada casa de Barcelona Montet Torrés y Tey, ya conocida por su antigüedad y esmerada sección.

En la misma casa del señor Lopez, hallarán toda clase de adornos; todos los géneros son de última novedad á precios nunca vistos.

No comprar sin visitar antes tan bien surtida tienda.

Pasando aviso se llevarán los muestrarios á domicilio.

## Sombrerería de Francisco Vives

### TRASLADO

Este establecimiento se ha trasladado á la calle de la Arravaleta, núm. 2, esquina á la plaza del mismo nombre.

Gran surtido de novedades para la temporada de Verano.

Visítad este establecimiento seguros de encontrar novedad.

Calle Arravaleta, número 2

Esquina á la plaza del mismo nombre.

## Almacenes Sta. María

### EMILIO DALMAU

Calles Arravaleta 1 y Nueva 45

Esta casa pone en conocimiento de este distinguido público, haber recibido un importantísimo surtido en toda clase de novedades para señora y caballero.

Que son todas ellas completamente nuevas y que la casa no tiene rival en surtidos extensos y precios verdaderamente excepcionales, puede acreditarlo su muy numerosa clientela y podrán convencerse cuantos se dignen honrarla con su visita.

Se están esperando del Extranjero una inmensa colección de blusas confeccionadas desde 2'25 pesetas.

Aviso á los que padecen de la vista

## Lassalle (óptico) Gisbert

Calle Nueva, 18.—MAHÓN

NO EQUIVOCARSE

Variado y completo surtido de objetos de óptica; gafas, lentes americanos con cristales oromeyo, garantizado por los oculistas. Variado surtido de toda clase de cristales. Se hacen toda clase de recetas ordenadas por los médicos oculistas.

Gran colección de gemelos para teatro y marina. Lentes de aumento para todas las vistas.

Se hacen composturas en los objetos de óptica.

Para mayor comodidad de los compradores pueden avisar á la casa y es pasará á domicilio.

No equivocarse: Calle Nueva, 18.—Mahón.—GISBERT